



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DE MATERIAL BIOLÓGICO (MATERIAL INFECCIOSO Y OTROS SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A INVESTIGACIÓN.

Material biológico procedente de otro Estado Miembro de la UE, Noruega, Suiza, Islandia o Irlanda del Norte

Solicitud de autorización

1. Para la introducción en el territorio nacional de material biológico (material infeccioso u otros subproductos de origen animal), **con destino exclusivo a la investigación**, deberá presentarse una solicitud previa a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.
2. Esta solicitud de importación de material biológico de investigación deberá realizarse de manera previa al envío conforme al modelo de documento que se adjunta (anexo I), el cual deberá ser cumplimentado en su totalidad, y deberá ser firmado por el responsable del proyecto de investigación.

Tramitación y resolución: autorización para la introducción y transporte del material.

Una vez recibida la solicitud, será tramitada por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad. En caso de ser necesario se solicitará información adicional al responsable del proyecto de investigación.

Las solicitudes de importación se evaluarán teniendo en cuenta el tipo de material, la especie animal de procedencia, su susceptibilidad a las distintas enfermedades, la situación zoonositaria del país de origen y las condiciones de bioseguridad de la instalación a la que van destinadas.

Una vez valorada la solicitud se cumplimentará el apartado correspondiente (resolución de la unidad) del modelo de solicitud de importación de material biológico de investigación y se enviará copia al solicitante y a la Comunidad Autónoma de destino.

Material biológico procedente de un país no miembro de la UE, distinto de Noruega, Suiza, Islandia o Irlanda del Norte

Solicitud de autorización

Para la introducción en el territorio nacional de material biológico (material infeccioso u otros subproductos de origen animal), **con destino exclusivo a la investigación**, existen dos procedimientos distintos:

1. PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Cuando el material a importar sea considerado de bajo riesgo de acuerdo con la lista recogida en el cuadro, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. Para la introducción en el territorio nacional de material biológico (material infeccioso u otros subproductos de origen animal), **con destino exclusivo a la investigación**, deberá presentarse una solicitud previa a los inspectores de sanidad animal del aeropuerto por el que se vaya a introducir el material.

2. Esta solicitud de importación de material biológico de investigación deberá realizarse conforme al modelo de documento que se adjunta (anexo II), el cual deberá ser cumplimentado en su totalidad, y deberá ser firmado por el responsable del proyecto de investigación.

La solicitud debe hacerse con antelación a la recepción de la mercancía en el aeropuerto. De lo contrario, podrá verse retenida hasta la finalización del trámite.

- Tejidos de animales de laboratorio
- Líneas celulares, hibridomas o cultivos celulares de animales de laboratorio
- Fijaciones de tejidos o tarjetas FTA
- Piezas de colección de historia natural, animales de las clases biológicas Insecta o Aracnida que se hayan sometido a un tratamiento seguro (Cap VI, anex XIV Regl 142/2011)

Tramitación y resolución: autorización para la introducción y transporte del material.

Una vez presentada la solicitud correctamente cumplimentada y firmada, el inspector de sanidad animal, comprobará mediante un control de identidad, la correspondencia entre la solicitud y el material recibido.

Si el control es satisfactorio, el inspector firmará la parte correspondiente de la solicitud para la importación de material biológico, siendo entonces este documento suficiente para el despacho por parte de la Aduana.

2. PROCEDIMIENTO HABITUAL

Para la importación de material biológico distinto al incluido en el cuadro de más arriba, el procedimiento será el siguiente:

Solicitud de autorización

1. Para la introducción en el territorio nacional de material biológico (material infeccioso u otros subproductos de origen animal), **con destino exclusivo a la investigación**, deberá presentarse una solicitud previa a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

2. Esta solicitud de importación de material biológico de investigación deberá realizarse conforme al modelo de documento que se adjunta (anexo III), el cual deberá ser cumplimentado en su totalidad, y deberá ser firmado por el responsable del proyecto de investigación. Junto a la solicitud, será necesario presentar una carta en la que se explicará el objeto de la investigación, así como las características del material que se quiere introducir, con el fin de valorar los riesgos asociados al mismo.

La solicitud debe hacerse con antelación a la recepción de la mercancía en el aeropuerto. De lo contrario, podrá verse retenida hasta la finalización del trámite. Se presentarán a través de la [sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación](#)

Tramitación y resolución: autorización para la introducción y transporte del material.

Una vez recibida la solicitud, será tramitada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. En caso de ser necesario se solicitará información adicional al responsable del proyecto de investigación.

Las solicitudes de importación se evaluarán teniendo en cuenta el tipo de material, la especie animal de procedencia, su susceptibilidad a las distintas enfermedades, la situación zoonosaria del país de origen y las condiciones de bioseguridad de la instalación a la que van destinadas.

Una vez valorada la solicitud se cumplimentará el apartado correspondiente (resolución de la unidad) del modelo de solicitud de importación de material biológico de investigación y se enviará copia al solicitante y a los inspectores de sanidad animal que trabajen en el aeropuerto que corresponda.

El inspector de sanidad animal, comprobará mediante un control de identidad, la correspondencia entre la solicitud y el material recibido.

Si el control es satisfactorio, el inspector firmará la parte correspondiente de la solicitud para la importación de material biológico, siendo entonces este documento suficiente para el despacho por parte de la Aduana.



ANEXO I

SOLICITUD PARA COMERCIO INTRACOMUNITARIO DE MATERIAL BIOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN

Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad

Fax: 0034-91 347 82 99

SOLICITANTE:

Nombre del laboratorio / Institución científica:

Dirección destinatario:

Ciudad entrada:.....

Nº Teléfono: Nº Fax:.....e-mail:

Nivel de contención del laboratorio:

Objetivo de la importación:

Persona responsable del proyecto de investigación:

MERCANCÍA IMPORTADA:

Naturaleza de la mercancía (especie animal de la que procede, en su caso):

.....

Categoría del material según el R(CE) 1069/2009 de 21 de octubre de 2009 (si procede).....

Nº de unidades: Forma de presentación:

Método de conservación:

País de origen:

Establecimiento de origen.....

Dirección del expedidor:

Ciudad salida:

COMPROMISO DE UTILIZACIÓN:

D.: D.N.I. nº:

En calidad de: me comprometo a que:

La mercancía objeto de la importación vaya destinada a la investigación y no se comercialice.

La mercancía vaya embalada conforme a las normas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, de forma que no sea posible su ruptura y consiguiente contaminación del medio.

La mercancía se traslade directamente a nuestras instalaciones donde una vez realizadas las pruebas pertinentes, el material sobrante se destruirá conforme a la legislación vigente.

En a de de

Fdo.:

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD:

De acuerdo con la información suministrada a esta Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, procede / no procede autorizar la importación de la mercancía arriba reseñada.

En Madrid, a de..... de

Fdo.:

ANEXO II



Delegación del Gobierno de
Subdelegación del Gobierno de
Área Funcional de

SOLICITUD DE IMPORTACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO

Datos del envío:

El material consistente en (señalar con una X):

- Tejidos de animales de laboratorio
- Líneas celulares o cultivos celulares de animales de laboratorio.
- Fijaciones de tejidos o células en giemsa o u otra tinción similar o tarjetas FTA
- Piezas de colección de historia natural, animales muertos de las clases Insecta o Aracnida que se hayan sometido a un tratamiento seguro (Cap. VI, anexo XIV Reglamento (CE) n° 142/2011)

Descripción del producto:.....

N° de unidades:..... Forma de presentación:.....

Objetivo de la importación:

Origen del producto:

Nombre y dirección del laboratorio/institución remitente:.....

Destino del producto:

Nombre y dirección del laboratorio/institución destinatario.....

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD:

El abajo firmante, D.....con DNI n°:....., como responsable del proyecto de investigación, me comprometo a que:

1. La mercancía objeto de la importación vaya destinada a la investigación y no se comercialice.
2. La mercancía vaya embalada conforme a las normas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), de forma que no sea posible su ruptura y consiguiente contaminación del medio.
3. La mercancía se traslade directamente a nuestras instalaciones, donde una vez realizadas las pruebas pertinentes, el material sobrante se destruirá conforme a la legislación vigente.

En.....a.....de.....de.....

Fdo:

Datos de contacto del responsable:

N° Teléfono:.....E-mail:.....

DICTAMEN:

De acuerdo con la información suministrada, y una vez comprobada la identidad de la partida, procede/no procede autorizar la importación de la mercancía arriba reseñada.

En.....a.....de.....de.....

Firmado, el inspector de sanidad animal:

(Nombre, firma y sello)

ANEXO III



SOLICITUD DE IMPORTACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO DE IMPORTACIÓN

SOLICITANTE:

Nombre del laboratorio / Institución científica:
Dirección completa:
Nº Teléfono: e-mail:
Nivel de contención del laboratorio:
Objetivo de la importación:
Persona responsable del proyecto de investigación:

MERCANCÍA IMPORTADA:

Naturaleza de la mercancía (especie animal de la que procede, en su caso):
Nº de unidades: Forma de presentación:
Método de conservación:
Nº de Conocimiento aéreo /Nº Albarán (en su caso):
País de origen: Laboratorio/Institución de origen:
Aeropuerto de entrada:

COMPROMISO DE UTILIZACIÓN:

El abajo firmante, D..... con DNI nº:....., como responsable del proyecto de investigación, me comprometo a que:

1. La mercancía objeto de la importación vaya destinada a la investigación y no se comercialice.
2. La mercancía vaya embalada conforme a las normas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), de forma que no sea posible su ruptura y consiguiente contaminación del medio.
3. La mercancía se traslade directamente a nuestras instalaciones, donde una vez realizadas las pruebas pertinentes, el material sobrante se destruirá conforme a la legislación vigente.

En.....a.....de.....de.....

Fdo:

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN:

De acuerdo con la información suministrada a esta Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras, procede / no procede autorizar la importación de la mercancía arriba reseñada.

En....., a ... dede

Fdo: El Subdirector General

DICTAMEN DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL:

Una vez comprobada la identidad de la partida, procede/no procede autorizar la importación de la mercancía arriba reseñada.

En.....a.....de.....de.....

Firmado, el inspector de sanidad animal:

(Nombre, firma y sello)